

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF. Nº 1100140030862022-00030-00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por Secretaría de Movilidad de Bogotá, mediante la cual informa que se registró la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placa BSA-480.

Teniendo en cuenta que quedó debidamente acreditada la inscripción del embargo del automotor identificado con la placa **BSA-480** (núm. 008) previo a decretar su secuestro, se dispone:

Ordenar la aprehensión del vehículo identificado con la placa **BSA-480** y demás características registradas en el certificado de tradición que obra en el expediente.

En consecuencia, por secretaria, líbrese oficio a la Policía Nacional -SIJIN- sección automotores para que realice la captura del mencionado automotor, so pena que su desacato, lo haga incurrir en las sanciones señaladas en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. **Oficiese.**

Así mismo, se indica al extremo demandante que puede hacer uso de lo previsto en el artículo 595 numeral 6° inciso último del Código General del Proceso, por lo que si lo considera pertinente deberá prestar caución por valor de \$5'600.000, para que una vez se materialice el secuestro, el vehículo sea entregado en depósito gratuito al actor.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ



AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bbd8c562f0c6a603cb36af0ae37b431d87c42289cddb0d58ab93df6bf89fb**
Documento generado en 03/03/2022 03:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>